



Ministerio del Interior

1660



BUENOS AIRES,

17 DIC 2010

VISTO el Expediente N° S02:0000248/2010 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de la PREFEITURA MUNICIPAL DE URUGUAIANA (República Federativa del Brasil), Adm. Giancarlo FERRICHE FONSECA, mediante Oficio 122/09 del 15 de diciembre de 2009, remitido al Coordinador Local del Área de Control Integrado "PASO DE LOS LIBRES-URUGUAYANA", Comandante Mayor (R) D Raúl Rolando RIVERO, solicitó autorización para instalar un tráiler de informaciones turísticas en la playa de estacionamiento para vehículos livianos del mencionado complejo fronterizo.

Que emana del acta de coordinación pertinente la conformidad de los organismos de control que prestan funciones en el citado Paso Internacional, quienes consintieron la propuesta opinando que la respectiva autorización podría concederse por un lapso de CINCO (5) años.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, consideró viable la instalación temporaria del remolque, manifestando que aquel no altera el normal funcionamiento del paso internacional.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, considerando, sin embargo, que la autorización bajo análisis debería ser concedida a partir del mes de diciembre del corriente año y hasta el mes de marzo del año 2011, inclusive.

Que ha tomado conocimiento el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

1547



Ministerio del Interior



Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en esta Secretaría las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la PREFEITURA MUNICIPAL DE URUGUAIANA (República Federativa del Brasil) a instalar un tráiler de informaciones turísticas en la playa de estacionamiento para vehículos livianos del Área de Control Integrado "PASO DE LOS LIBRES-URUGUAYANA", a partir del mes de diciembre del año 2010 y hasta el mes de marzo del año 2011, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese por nota de estilo al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1660

Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO DE INTERIOR